



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009014

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/1306/2025, de 25 de septiembre, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado "La Dehesa" (Monte consorciado TE-3230), perteneciente al Ayuntamiento de Torrijo del Campo (Teruel) y situado en su término municipal, y subsiguiente inclusión en el Catálogo de montes de utilidad pública de Teruel con el número 464.

Visto el expediente para la declaración de utilidad pública del monte TE-3230 denominado "La Dehesa" perteneciente al Ayuntamiento de Torrijo del Campo, (Teruel) y situado en su término municipal y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En el año 2020, se redacta la propuesta de inversión expediente TF-03619.- "Propuesta para el estudio de los expedientes de Montes Consorciados con Entidades Locales, y elaboración de memoria y cartografía necesaria para su declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Teruel". Esta propuesta fue cofinanciada con Fondos FEADER, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, a través de la línea B01 05046001 08 411 02, porque está acogido a la 08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.c - Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria, con los siguientes porcentajes: 53% con Fondos FEADER (12202), 28% con Fondos Cofinanciadores del Gobierno de Aragón (91001) y 19% con Fondos del Ministerio (36004). En ella se incluye el estudio del Monte 3230.

Segundo.- Con fecha 24 de abril de 2025 el Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel remite un oficio al Ayuntamiento de Torrijo del Campo, en el que se le propone la declaración de utilidad pública de Monte consorciado de su pertenencia, informándole del contenido de la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Con fecha 30 de mayo de 2025 el Ayuntamiento de Torrijo del Campo remite certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 7 de mayo de 2025, por el que solicitan que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Teruel las fincas que actualmente forman el monte consorciado TE-3230, y lista las parcelas que compondrán el monte de utilidad



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009014

pública de acuerdo a una propuesta remitida por el Servicio provincial de Teruel en mayo de 2025. Acompaña el certificado del acuerdo del pleno con una nota simple informativa emitida por el registro de la propiedad de Calamocha, de la finca registral que corresponde al monte "La Dehesa", y un certificado de inclusión de la parcela 535 del polígono 20 en el inventario de bienes municipal.

Cuarto.- Con fecha 19 de junio de 2025, a la vista de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Torrijo del Campo, el Director del Servicio Provincial de Teruel acuerda el Inicio del expediente de declaración de utilidad pública del Monte consorciado TE-3230 y su inclusión en el Catálogo de Teruel con el número que corresponda, comunicando dicho acuerdo al Ayuntamiento de Torrijo del Campo y a la Delegación provincial del INAGA en Teruel.

Quinto.- Con fecha 19 de junio de 2025 se redacta, la memoria técnica para la declaración de utilidad pública del Monte consorciado TE-3230 y su posterior inclusión en el Catálogo de Teruel, con el número que corresponda.

Sexto.- El expediente se somete a información pública, mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 126, de fecha 3 de julio de 2025.

Séptimo.- La vista del expediente se comunica, mediante oficios de fecha 7 de julio de 2025, al Ayuntamiento de Torrijo del Campo (Teruel) y a la Comarca del Jiloca, para la exposición del edicto en el Tablón de anuncios de ambas entidades locales.

Octavo.- El Ayuntamiento de Torrijo del Campo remite, el 4 de agosto de 2025, certificado de exposición del edicto en el Tablón municipal, sin que se hubieren formulado alegaciones

Noveno.- Con fecha 6 de agosto de 2025 el Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, emite certificado en el que queda reflejado que durante el periodo de información pública no se produjeron alegaciones.

Décimo.- Con fecha 7 de agosto de 2025 el Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, emite informe-propuesta favorable a la aprobación del expediente de declaración de utilidad pública del monte y su inclusión en el Catálogo de Teruel y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado en el expediente.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009014

Fundamento Jurídicos

Primero.- Mediante la propuesta técnica redactada por la Sección de Defensa de la Propiedad de Teruel, ha quedado debidamente acreditada la utilidad pública del monte, de acuerdo a los apartados a), d), e), j) y k), del artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio.

Segundo. Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero.- El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto para las declaraciones de utilidad pública en el artículo 24 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y en artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio. Por todo cuanto antecede, se puede proceder a dictar la orden resolutoria.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, el Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Montes de Aragón, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones, el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el informe-propuesta de la Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, y de la Directora General de Gestión Forestal, y haciendo uso de la delegación de competencia acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 31 de enero de 2017 (publicado por Orden DRS/404/2017 de 10 de marzo en el "Boletín Oficial de Aragón", número 67, de 6 de abril de 2017), resuelvo:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009014

Primero.- Declarar la utilidad pública del monte denominado "La Dehesa", y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de montes de utilidad pública de Teruel con el número 464, y las características siguientes:

Provincia: Teruel.

Número del Catálogo: 464.

Nombre: "La Dehesa".

Pertenencia: Ayuntamiento de Torrijo del Campo.

Término municipal: Torrijo del Campo.

Comarca: Jiloca.

Partido judicial: Calamocha.

Espacios naturales: No.

Especies principales que lo pueblan: Pinus nigra, Quercus ilex y erial a pastos.

Cabidas: Las Cabidas generales del Monte son las siguientes:

- Cabida Pública: 204,1616 ha.
- Cabida de los enclavados: 3,6178 ha.
- Cabida total: 207,7794 ha.

Límites:

- Norte: Propiedades particulares.
- Este: Propiedades particulares de "La Serretilla" y término municipal de Rubielos de la Cérida
- Sur: Monte de utilidad pública número 92 "Dehesa del Monte" de la pertenencia y término de Monreal del Campo
- Oeste: Propiedades particulares en la partida "Los Comunales".

Servidumbres y Cargas: No se conocen.

Registro de la Propiedad: el monte denominado "Dehesa", formado por las parcelas 506, 509 y 510 del polígono 19, con una superficie de 226,7530 ha, constituye la Finca Registral 2736. Inscrita en el Tomo 622, Libro 28, Folio 9, inscrita el 14 de noviembre de 1961.

Y, en cuanto a las parcelas 9002 y 9005 del polígono 19, y las parcelas 535 y 9007 del polígono 20, no se encuentran inscritas

Otras características: Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública 464 se relacionan en la siguiente tabla:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de octubre de 2025

Número 196

csv: BOA20251009014

Polígono	Parcela	Superficie Parcela (ha)	Sup. Inc. MUP (ha)	% inc. MUP
19	506	128,5616	128,5616	100
19	509	3,5442	3,5442	100
19	9002	1,2292	0,7016	57,08
19	9005	0,4186	0,4186	100
20	535	70,2736	70,2736	100
20	9007	0,6620	0,6620	100

Total superficie ha: 204,1616

Segundo.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, ordenar la inscripción total del monte en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 55 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio, el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, ordenar la inscripción de la declaración de utilidad pública del monte en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2025.
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS